UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 18 de agosto del 2016
Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL Nº 04079-R-16

Lima, 18 de agosto del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General Nº 02997-OCA-16 de la Oficina Central de Admisión sobre suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio Nº 00963-DG-OCA-16, el Director General de la Oficina Central de Admisión comunica el desarrollo del Simulacro del Examen de Admisión 2017-I a realizarse el domingo 21 de agosto del 2016, solicitando la suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria desde las 00:00 horas del sábado 20 hasta las 15:00 horas del domingo 21 de agosto del 2016;

Que mediante Proveído s/n, el Despacho Rectoral con la finalidad de brindar las facilidades al personal encargado del proceso y teniendo en cuenta lo solicitado, dispone suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria desde las 14:00 horas del sábado 20 hasta las 15:00 horas del domingo 21 de agosto del 2016;

Que de acuerdo al inciso b) del artículo 62° del nuevo Estatuto Universitario, es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º *Suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 14:00 horas del sábado 20 hasta las 15:00 horas del domingo 21 de agosto del 2016, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

2º *Encargar a las Facultades y dependencias respectivas de la Ciudad Universitaria, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de los Centros de Producción y de Investigación, contando con el personal necesario para su cumplimiento.*

3º *Encargar a la Oficina Central de Admisión, Facultades respectivas y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) William Ernesto Prado Ore, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
SECRETARIA GENERAL